



Municipalidad Provincial de San Martín
Jr. Gregorio Urdelgado N° 260
Casilla N° 50

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 097 -2013 -A/MPSTM.

Tarapoto, 05 de Febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum Nº131-2013-GM/MPSTM., de fecha 01/02/2013, en el cual AUTORIZA conformar la Comisión para Concurso Público de Meritos, perteneciente al año 2013 para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – C.A.S., Decreto Legislativo Nº 276 y otros de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorándum Nº 131-2013-GM/MPSTM., de fecha 01 de Febrero del 2013, AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, proyectar Resolución de Alcaldía, en la cual se conforma por única vez la Comisión para el Concurso Público de Meritos para la designación de personal en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – C.A.S. Decreto Legislativo Nº 276 y otros, correspondiente al año 2013, teniéndose en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;

Con las atribuciones que nos confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para el Concurso Público de Meritos para la designación de personal en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Decreto Legislativo Nº 276 y otros, de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año 2013; integrada por las siguientes personas:

TITULARES:

- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- Sr. Marco A. TENORIO VALLES

Presidente
Secretaria
Miembro

SUPLENTES:

- CPC: Clara, NAVARRO PEREIRA
- Sr. Werlyng, TUESTA VIENA
- Sr. Hernán, ALVARADO DEL AGUILA

ARTICULO SEGUNDO..- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas
vía Oficina de Recursos Humanos, para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



WGJ/AMPSM.
HADA/JORH.
C.c.
G.M.
G.A.F.
G.P.P.
Comisión.
Legajo.
Archivo.

ELA

